

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 590/2023

GEX 62/2023.

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y de conformidad con los artículos 169.1

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Cañete de las Torres para el ejercicio 2023, por lo que se expone al público resumido por capítulos en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2023

	AYUNTAMIENTO	GESOCA SERVICIOS, S.L.	GESOCA LIMPIEZA, S.L.
INGRESOS	2023	2023	2023
Impuestos directos	930.932,38		
Impuestos indirectos	65.230,00	0,00	
Tasas y otros ingresos	402.415,56		21.207,78
Transferencias corrientes	2.412.278,10	1.438.540,1	35.850,00
Ingresos patrimoniales	22.312,00		
Enajenación de inversiones reales	21.000,00		
Transferencias de capital	716.540,18		
Activos financieros	1.300,00		
Pasivos financieros	2,00		
TOTAL	4.572.010,22	1.438.540,10	57.057,78
GASTOS	2023	2023	2023
Gastos de personal	1.158.558,41	1.265.904,25	44.277,17
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.225.306,80	133.167,16	3.359,00
Gastos financieros	23.900,00	60,00	
Transferencias corrientes	119.731,21	0,00	
Fondo de Contingencia	2.000,00	0,00	7,00
Inversiones reales	849.374,12	0,00	
Activos financieros	1.300,00	0,00	
Pasivos financieros	191.839,68	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.572.010,22	1.399.131,41	47.643,17
Resultado de ejercicio 2023(Beneficios)		39.408,69	9.414,61
TOTAL PTO GASTOS Y RESULTADOS	4.572.010,22	1.438.540,10	57.057,78

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la Plantilla de personal funcionario y del personal sujeto a legislación laboral, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto por este Ayuntamiento Pleno:

(Ver Adjunto Plantilla de Personal)

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publican las asignaciones a los miembros de la Corporación:

1. Cargos con dedicación: La Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, atención a la Ciudadana, Turismo y Promoción, Transparencia y Buen Gobierno, y la Concejalía de Bienestar Social, Infancia y Discapacidad, Educación, Cultura y Patrimonio, y Participación ciudadana se desarrollará en régimen de dedicación parcial, de conformidad con el acuerdo de Pleno, de fecha 01 de julio de 2019.

2. Indemnizaciones por razón de asistencia: Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de

dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones conforme a acuerdo Pleno extraordinario, de fecha 1 de julio de 2019:

- 140 euros a Pleno ordinario.
- 100 euros a Pleno extraordinario.
- 60 euros a Junta de Gobierno Local.
- 60 euros Comisiones Informativas.
- 160 euros Juntas de Delegados.

De conformidad con lo previsto en artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a los Grupos Políticos Municipales, legalmente constituidos, y para el funcionamiento de los mismos, les corresponde las siguientes asignaciones económicas según acuerdo Pleno municipal de 1 de julio de 2019:

- 30,00 euros/mes por Grupo político municipal.
- 30,00 euros/mes por Concejal integrante del Grupo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses con-

tados a partir del siguiente a la publicación del presenta nuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cañete de las Torres, a 20 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

<i>Escala-Subescala.Clase</i>	<i>Grupo (CD)</i>	<i>Nº. Plazas</i>
-Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría-Intervención	A1 (28)	1
- Administración General: Administrativo(2 vacantes)	C1 (22)	6
- Administración Especial; Servicios Especiales: Policía Local	C1 (19)	4
- Administración Especial; Servicios Especiales; Operario de Servicios Múltiples.	C2 (18)	1

B. PERSONAL LABORAL.-

<i>INDEFINIDOS EN PROCESO DE ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL</i>	<i>Grupo</i>	<i>Puestos</i>
Dinamizador Juvenil - Tiempo Parcial	C2	1
Oficial 1ª	AP	1
Jardinero	AP	1
Directora Museo. Tiempo parcial	A2	1
Limpiadora C.P Arquitecta.	AP	1
Tiempo parcial Técnico	A1	1
Deportes	C2	1
	C1	
Técnico Empleo		
Auxiliar Administrativo	C2	1
Consultorio Médico	C1	1
Administrativo Guadalinfo		

<u>TEMPORAL</u>	Puestos
Arquitecto Municipal. Parcial	A1
Barrendero(vacante)	AP
Ordenanza Edificios Servicios Múltiples. (vacante).	AP
Entrenador Personal físico y deportivo Gimnasio	C1
Jardineros (2)	AP
Monitor Deportivo	C2
Técnico de Desarrollo Turístico Local	A1

C. NUEVA CREACION: Personal Laboral Fijo.-

-Oficial 1ª Conductor Maquinista.	AP
-----------------------------------	----